MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO DE RENTAS</u>

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO Nº 2176.

7 B NUV ZUZO

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación Nº150 de fecha 11.11.2020 de la Dirección de Obras Solicitud de Ingreso Nº292/2020 de fecha 12/11/2020 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de R.U.T. Nº76.771.262-6 a nombre de INVERSIONES MORENO HERESMANN SPA del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad Ni nombre de Arnold Bayron Moreno Heresmann. Contrato de Arrendamiento Farias Berrios, Miguel Ángel a Inversiones Moreno Heresmann SpA de fecha 25.08.2020. Rectificación y Enmienda Contrato de Arriendo, Farías Berríos, Miguel Ángel a Inversiones Moreno Certificado de Estatuto Actualizado de fecha Heresmann SpA de fecha 01.10.2020. 28.10.2020 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución Exenta Nº2005367342 de fecha 28.10.2020 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 07.10.2020 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Derechos de Aseo Domiciliario. Fotografía de la fachada del local. Certificado Nº151 de fecha 02.11.2020 de la Municipalidad de Viña del Mar. Carta de Contador que indica el número de trabajadores.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1	
OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494). (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE:	INVERSIONES MORENO HERESMANN SPA.
RUT Nº:	76.771.262-6.
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS (SIN ALCOHOL).
DIRECCIÓN:	CALLE SCIPION BORGOÑO Nº303, CONCÓN SUR, CONCÓN.
ROL N°:	3479-3.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2020
PATENTE	\$ 25.337
ASEO	\$ 23.444
PROPAGANDA 23 MTS. 2 -L	\$349.651
TOTAL	\$398.432 //

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

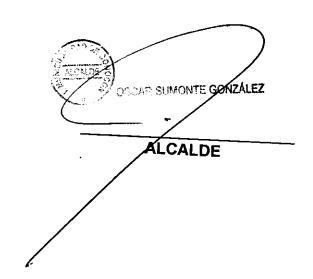
1

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto Nº1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SEGRETARÍA MUNICIPAL EAO/C B/sgm.-Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Rentas Municipales. (2)





	Dir	
Raylas	Observado	Objetad 5